REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000482/
COLBUN, 09/03/2020.-

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº358.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Impresos (Tarjetones y Carné de salud integral adolescente), solicitados para actividades del Programa "Espacios Amigables" del Depto. de Salud Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
09.466.879-4	GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALENZUELA	98.770

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.

3.- Impútese el gasto con cargo a las cuenta: 2152207002, Ítem: Servicios de Impresión, del presupuesto del Depto. de Salud de Colbún.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal